

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
Página 1 de 4			

Invitación a Cotizar No. 591 de 2020

Objeto: REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS FILTROS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN MECÁNICA DEL INSTITUTO

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LA EVALUACION TECNICA PUNTUABLE

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas a la evaluación técnica puntuable, de la presente Invitación a cotizar así:

PRIMERA OBSERVACION:

- 1. ABACO S.A.S** dentro de la presentación de la propuesta y aras de cumplir con la idoneidad del perfil técnico se anexo Curriculum personal del técnico JHON CARO JUNCO, en el cual se evidencia con claridad los estudios, méritos la experiencia laboral que ha desarrollado y que ha obtenido, a mismo se allegó documento idóneo a folio 51 parte técnica el cual certifica que JHON CARO JUNCO desempeña el cargo de director técnico en nuestra empresa desde 1999, en donde suministra, ejecutada, direcciona, todos los contratos con entidades de salud, laboratorios, entidad privadas, adicional a ello dicha información se puede corroborar con el certificado de existencia y representación legal en cual se evidencia que JHON CARO es representante legal suplente de la empresa.

Ahora bien, dentro de los criterios de evaluación capacidad técnica la entidad estipula que si el perfil técnico y/o tecnólogo supera los requisitos establecidos en experiencia mínima de dos (2) años se le OTORGARÁ 10 PUNTOS POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA HASTA COMPLETAR UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS, el comité evaluador otorgó a ABACO S.A.S puntaje por 40 PUNTOS razón por la cual no entendemos desde que año la entidad otorgó el puntaje si es claro en el

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
Página 2 de 4			

certificado de experiencia que anexamos que el técnico se encuentra a la fecha vinculado y tiene una trayectoria mayor a la solicitada, si bien es cierto Abaco s.a.s no anexó otro certificado de experiencia laboral del técnico toda vez que el mismo solamente está vinculado con la empresa.

Conforme a lo anterior dada la naturaleza jurídica de la entidad, aunque cuenta con un régimen especial, por el objeto que desarrolla y por su función, esta se encuentra sometida a la función administrativa estipulada en la constitución política artículo 209, como primera norma de orden jurídico por ello solicitamos a la entidad tener presente en la etapa precontractual el **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA** dentro del proceso en mención el cual se encuentra estipulado así en el manual de contratación de la entidad; “ Transparencia de la gestión pública, que implica la existencia de REGLAS CLARAS Y CONOCIDAS PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (PLANEACIÓN, DECISIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES), así como de controles para la vigilancia de las mismas.”

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos a la entidad clarificar la experiencia adicional del personal propuesto ya que el mismo cumple con el perfil técnico y supera los requisitos establecidos en la experiencia mínima de dos (2) años.

RESPUESTA:

Me permito informar que, en la calificación de capacidad técnica, se evaluó y se otorgo el mayor puntaje en este ítem, el cual es de 100 Puntos, Según términos de condiciones,

“Técnico en aire acondicionado o sistemas de ventilación y extracción.

*Con experiencia mínima de dos (02) años acreditada por certificaciones en instalación de filtros a equipos de aire acondicionado, ventilación y extracción. Realizados en entidades de salud de 3 y 4 Nivel. (adjuntar soportes y hoja de vida)”, Si el perfil del técnico y/o tecnólogo supera los requisitos establecidos en el numeral anterior por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada año de experiencia, que supere la mínima exigida, **hasta completar un máximo de 100 Puntos**, **Para obtener este puntaje debe** contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia mínima, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0). Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes”.*

todavez que la puntuación máxima es 100 Puntos por este ítem, y 50 puntos para el oferente que presente un técnico adicional, para un total de 150 puntos máximos, en la capacidad técnica.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
Página 3 de 4			

2. De otra parte, el comité evaluador otorgó un puntaje de 0 puntos ABACO S.A.S por la siguiente razón; NO PRESENTA REGISTRO DE PRODUCTOS DE BIENES NACIONALES EXPEDIDO POR LA MINTIC, con la presentación de la propuesta Abaco s.a.s presentó certificado de apoyo a la industria nacional en cual se manifiesta el estímulo a la industria nacional, y que los servicios, persona, es 100 % nacional. Además, para establecer si el proponente y personal es 100% nacional se regirá por la siguiente regla; “Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional. Abaco adjunto el certificado de existencia y representación legal a fin de corroborar dicha información. Es importante mencionar que EN TODO PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PRIMARÁ LO SUSTANCIAL SOBRE LO FORMAL. Se le recuerda al equipo evaluador que lo sustancial es que se aporte los documentos

que acrediten la experiencia solicitada y que dichos documentos sean los idóneos y gocen de legitimidad, esto fue lo que hicimos como proponentes y además se debe recordar que en aras de en proceso de selección objetivo no debe olvidarse lo preceptuado por el máximo órgano constitucional el cual indica:

La Corte Constitucional ha señalado que, por disposición del artículo 228 Superior, las formas no deben convertirse en un obstáculo para la efectividad del derecho sustancial, sino que deben propender por su realización. Es decir, que las normas procesales son un medio para lograr la efectividad de los derechos subjetivos y no fines en sí mismas. (...) “CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTÍCULO 228.

Por lo anterior solicitamos al comité evaluador de la entidad clarificar la experiencia del personal adicional que se allego, así mismo reevaluar el puntaje otorgado abaco s.a.s en cuanto al estímulo de la industria nacional. No darles el valor probatorio a los documentos relacionados sería una grave infracción a los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad establecido en el ordenamiento jurídico colombiano y en el manual de contratación de la Entidad.

RESPUESTA:

Dando respuesta a su inquietud, me permito informarle que lo solicitado en los términos de condiciones se encamina al suministro e instalación de filtros, en este caso, se requiere del insumo, por tal motivo se determina verificar si el bien o producto es de origen nacional.

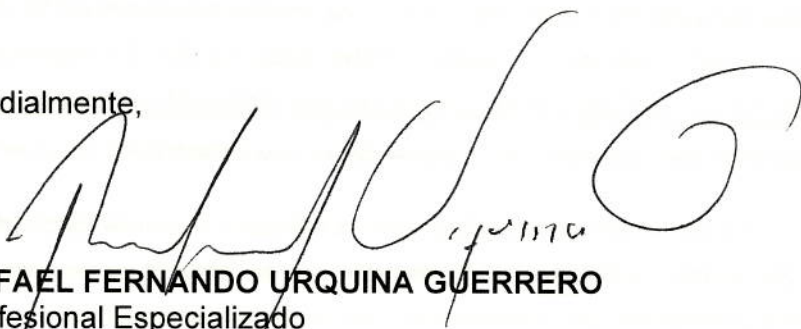
“Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT).”

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESOS DE CONTRATACIÓN	VIGENCIA:	
Página 4 de 4			

Este registro solicitado, no fue aportado por ningún oferente, todavez que todos presentaron Carta de certificación de apoyo a la industria, certificado de existencia y representación legal, pero ninguno presenta el registro de productor de bienes nacionales, solicitado en los términos de condiciones, por tal motivo la puntuación es Cero (0), a los tres oferentes.

Conforme a lo expuesto, el Instituto Nacional de Cancerología mantiene la evaluación puntuable, publicada el 10 de noviembre de 2020.

Cordialmente,


RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO
 Profesional Especializado
 Coordinador Grupo Área Gestión de Tecnología Clínica e infraestructura